



1286 RESOLUCIÓN No. SCVS-IRO-DRASD-SAS-2015-

Dr. Oswaldo Noboa León SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Ouito el 14 de mayo de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA. por SANEAMIENTO AMBIENTAL SANAMB-BIOMASTER CIA. LTDA., y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA. SANEAMIENTO AMBIENTAL SANAMB-BIOMASTER CIA. consiguiente reforma de estatutos, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-257 de 30 de junio de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA. por SANEAMIENTO AMBIENTAL SANAMB-BIOMASTER CIA. LTDA., y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de mayo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de Jar respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA. por SANEAMIENTO AMBIENTAL SANAMB-BIOMASTER CIA. LTDA., y la consiguiente reforma de estatutos, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía,



Registro de





para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Primera y Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2015, que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía COSTAWATER INGENIERIA DE AGUAS CIA. LTDA.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 0 1 JUL 2015

Dr. Oswaldo Noboa León SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 142087 Tr. 18210 MEH

